



Boletín Informativo

No. 162

1 de diciembre de 2021

ASUNTO: Retiro voluntario definitivo Itaú Securities Services Colombia S.A.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que aceptó la solicitud de retiro voluntario definitivo como Miembro no Liquidador presentada por Itaú Securities Services S.A. (Itaú SS) a partir del 1 de diciembre de 2021, con ocasión de la liquidación como sociedad de servicios financieros de Itaú SS, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.14. del Reglamento de Funcionamiento y 1.2.4.1. de la Circular Única de la CRCC S.A.

Itaú SS a la fecha de aceptación del retiro voluntario definitivo no presenta posición abierta en los Activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A. en su estructura de Cuentas, por lo tanto, no existen operaciones aceptadas por la CRCC S.A., pendientes de cumplimiento.

A partir del 1 de diciembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento, la CRCC S.A. no aceptará nuevas operaciones de Itaú SS, ni admitirá la gestión de operaciones desde las Cuentas de dicha entidad, ni el registro de operaciones en tales Cuentas, ni tramitará solicitudes de creación de Cuentas de Terceros por parte de Itaú SS, en su condición de Miembro no Liquidador.



**CÁMARA
DE RIESGO**

CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

Aseguramos el cumplimiento de las transacciones generando seguridad y transparencia al mercado de capitales colombiano.